PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 095 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 900.477.235-6 Y LA FIRMA: RACIONALIZAR S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT: 900.343.234-3.

Entre los suscritos: **RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.321.317 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, identificada con NIT. 900.477.235-6, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 3400 del 07 de octubre de 2022, y Acta de Posesión No. 0622 del 07 de octubre de 2022, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 2013, quien para los efectos del presente contrato se denominará **MIGRACIÒN COLOMBIA,** por una parte; y por la otra, **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.394.609 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la firma **RACIONALIZAR S.A.S.,** identificada con NIT. 900.343.234-3, quien para los efectos del presente documento se denominará; **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la prórroga No. 1 al Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el 15 de julio de 2022, se suscribió entre **MIGRACIÓN COLOMBIA**, y **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.394.609 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la firma **RACIONALIZAR S.A.S**, el Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, cuyo objeto consiste en: "***ELABORAR ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ASIGNACIÓN OPTIMA DE RECURSOS TENDIENTES A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD***.".
(…)

Qué en la cláusula 4 del Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, se pactó el valor de este en la suma de "***QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($589.957.930)*** *incluidos los impuestos a que haya lugar".*
(…)

Que en la cláusula 6 se estableció la vigencia del contrato así: "*El plazo de ejecución del contrato será de* ***cinco (5) meses*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.*". Evento que ocurrió el 19 de julio de 2022.

Que mediante comunicado según radicado No. **20222120007203** del 15 de diciembre de 2022, el supervisor del Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, manifestó la necesidad de realizar prórroga No. 1, soportando la necesidad en los siguientes términos:

"(…)

Teniendo en cuenta, que la supervisión realizó observaciones al informe presentado por la compañía Racionalizar S.A.S. el 12 de diciembre de 2022, las cuales requieren de un tiempo adicional para su entrega, por lo tanto, se solicita respetuosamente se prorrogue el contrato 095 de 2022 hasta el 31 de enero 2023, celebrado entre Migración Colombia y la empresa Racionalizar S.A.S. cuyo objeto es ***"Elaborar Estudios de Desarrollo Organizacional y Asignación Optima de Recursos Tendientes a Mejorar la Gestión de la Entidad".***

El siguiente informe de supervisión presentado el 14/12/2022, ante la firma Racionalizar S.A.S y la alta dirección de Migración Colombia, muestra los requerimientos faltantes de la fase II y III del contrato:

Aspectos generales:

El supervisor anterior hizo informe con fecha :25/08/2022.
Este informe cubre el periodo del 26/08/2022 hasta el 13/12/2022.
El valor inicial del contrato el de $ 589.957.930
En la primera fase se pagó (30%): $ 176.987.379
La segunda fase debe pagar (30%): $ 176.987.379
La tercera fase debe pagar el (40%): 235.983.172

Revisadas las actividades de la segunda y tercera fase:

PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 095 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 900.477.235-6 Y LA FIRMA: RACIONALIZAR S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT: 900.343.234-3.

Revisión y seguimiento a las actividades específicas del contrato			
N° de Actividad	**Actividad**	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista**	**EVIDENCIA**
Fase II actividad 1	Elaborar el estudio de cargas laborales a todas las áreas y regionales de Migración Colombia de acuerdo con su estructura organizacional.	Se ha elaborado parcialmente el estudio de cargas laborales, en las áreas y regionales de Migración Colombia, de acuerdo con su estructura organizacional.	*Se evidencia parcialmente tres actas de nivel central validadas y firmadas: 1. Oficina de OTIN (Tecnología). 2. Subdirección de extranjería. 3. Subdirección de verificación Migratoria. Es de anotar que deben firmar en las regionales: el líder de proceso y director regional; en el nivel central los líderes del proceso más gerentes de proceso. *En las regionales están firmadas las actas: 1. Regional Andina. 2. Regional Caribe. 3. Regional eje cafetero. 4. Regional Guajira. 5. Regional Occidente. Nota: en caribe y occidente firma sólo el director. *Falta hacer validación en: 1. Control Migratorio. 2. San Andrés. 3. En Antioquia. En conclusión de 16 procesos más 13 regionales= suman 29 procesos y regionales que se deben validar y firmar. Hemos recibido 8 actas. 8/29 = 27.58 % procesos y regionales validadas.
2	Realizar la medición de tiempos para el cálculo de las cargas laborales por área y regional.	Medición de tiempos para el cálculo de las cargas laborales por área y regional.	Hoy 13 de diciembre recibí de Racionalizar un informe parcial donde miden las cargas de trabajo por actividad y mes; se hizo claridad a la empresa consultora que, por la falta de validaciones con algunas áreas, el informe se puede modificar, además deben explicar la metodología, interpretación, resultados y presentarse a la alta dirección.
3	Establecer el número de servidores públicos que requiere cada área y regional de Migración Colombia para el desarrollo de las funciones asignadas a la Entidad.	El contratista ha presentado parcialmente las actas validadas ajustadas y firmadas.	Se ha presentado parcialmente, en las actas validadas y firmadas.
4	Elaborar informe de las actividades realizadas (Sesiones de trabajo con nivel central y regionales)	El 12 de diciembre se recibe informe con el cumplimiento parcial de actividades	Informe presentado con radicado No: 20226227629472. Donde se evidencia parcialmente el cumplimiento de la validación de las actas = 27.58 % procesos y regionales validadas.
5	Elaborar soportes de las sesiones con las áreas.	Elaboró parcialmente soportes mediante actas.	Se presentan parcialmente soportes mediante actas.
6	Elaborar los cuestionarios Aplicados	Falta presentar los cuestionarios aplicados	Falta Presentar los cuestionarios aplicados

7	Realizar Análisis del manual de funciones	Falta elaborar análisis del manual de funciones	Falta Presentar análisis del manual de funciones
8	Realizar Análisis del Modelo Operacional	Hoy 13 de diciembre presentaron parcialmente tablas del modelo operacional, pueden estar sujetas a cambios por las actividades faltantes	Falta Presentar análisis del modelo Operacional
Fase lll Actividad 9	Elaborar y presentar el estudio técnico final y presentar los resultados a la alta dirección de Migración Colombia. (Análisis del modelo operacional del manual de funciones)	Falta elaborar	Falta presentar
10	Matrices por área y regional del levantamiento de cargas laborales en formato digital editable y no editable.	Falta elaborar totalmente	Falta presentar
11	Analizar los resultados de las cargas laborales	Falta elaborar Totalmente	Falta presentar

Concepto del supervisor sobre el cumplimiento general del objeto del contrato:
Objeto del contrato: ELABORAR ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ASIGNACIÓN OPTIMA DE RECURSOS TENDIENTES A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

* La empresa consultora ha realizado trabajo de campo en levantamiento de cargas laborales, falta validar ajustar y firmar aproximadamente el 72.42 % de las actas de validación.
* Con relación a los entregables de la fase II:
En conclusión de 16 procesos más 13 regionales= 29 procesos más regionales validadas y firmadas, hemos recibido 8 actas.
8/29 = 27.58 % de las actas entregadas.
Los demás entregables del al fase II no los hemos recibido completos:
*Elaborara soportes de las sesiones con las áreas.
*Falta presentar los cuestionarios aplicados.
*Falta Presentar análisis del manual de funciones.
*Falta Presentar análisis del modelo Operacional.
Nota:
La segunda fase debió presentarse el 17 de noviembre y a la fecha no están todos los entregables.

6. ESTADO EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO Y PLATAFORMA DEL SECOP II

En cumplimiento de la obligación como supervisor en la actualización del expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Certificaciones de Cumplimiento, informe de actividades sobre la ejecución del contrato, Facturas, Órdenes de pago y demás documentos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato así mismo la solicitud de liquidación y el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.
Certificó que toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato se encuentra archivada en el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la Plataforma del SECOP II de manera eficiente y oportuna. (debo archivar documentos relacionados de la segunda fase)

Nombre del supervisor: Walter Alberto Teneche Garcia del Supervisor

Sobre la reunión en mención se adjunta archivo del acta #70 que evidencia el acuerdo de las partes para prorrogar el contrato referido.
(…)".

PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 095 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA IDENTIFICADA CON NIT 900.477.235-6 Y LA FIRMA: RACIONALIZAR S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT: 900.343.234-3.

Que la solicitud de prórroga fue realizada por el supervisor del Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, y presentada en el Comité Asesor de Contratación del 15 de diciembre de 2022, el cual acogió el sustento y recomendó al ordenador del gasto proceder a la elaboración del documento correspondiente.

Que por las razones anteriormente expuestas y dado que el Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, se encuentra vigente, acordamos las siguientes;

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente documento es:

1. Prorrogar el Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, hasta el **31 de enero 2023.**

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, de lo anterior, deberá allegar a la UAEMC, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de presente documento a través del supervisor del contrato el documento correspondiente para su aprobación.

CLÁUSULA TERCERA. - ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las estipulaciones contenidas en el Contrato de Consultoría No. 095 de 2022 y demás documentos que forman parte de este, continúan vigentes en cuanto no resulten contrarios a lo aquí acordado.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga No.1 al Contrato de Consultoría No. 095 de 2022, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

MIGRACIÒN COLOMBIA,

Firmado digitalmente por RIGOBERTO NIÑO CORREDOR

RIGOBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario General

CONTRATISTA,

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS
Representante legal

Proyectó: Diana Esperanza Duran- Profesional Grupo de Contratos.
Revisó: Alejandra María Arcos Medina – Coordinador (e) Grupo de Contratos.
Yair Alexander Valderrama Parra – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Carlos Julio Ávila Coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.